

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 003 del 17 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por el señor Marco Aurelio Ordóñez Inga, con cédula de ciudadanía 982530027, en relación con el inmueble rural denominado Los Cachimbos, ubicado en la vereda El Salado, corregimiento Alpujarra, municipio La Unión, Nariño. El predio se identifica con el FMI 248-25694 de la ORIP de La Unión, Nariño, y código catastral 52399000000000230216000000000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 335435 (1737462,76 N; 4537612,11 E), en línea recta dirección sureste pasando por el punto 335434 hasta llegar al punto 335433 (1737405,64 N; 4537692,79 E), con predio de Campo Elias Ordoñez, en una distancia de 98,89 mts.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 335433 (1737405,64 N; 4537692,79 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 335432 (1737376,91 N; 4537683,36 E), con predio de Evangelista Moncayo, en una distancia de 30,24 mts.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 335432 (1737376,91 N; 4537683,36 E), en línea recta dirección noroeste pasando por el punto 335431, de este vertice se continua en sentido noroeste por el punto 335430 y se continua dirección noroeste pasando por el punto 335429 hasta llegar al punto 335428 (1737451,34 N; 4537599,95 E), con predio de Gladis Ordoñez, en una distancia de 114,32 mts.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 335428 (1737451,34 N; 4537599,95 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 335435 (1737462,76 N; 4537612,11 E), con predio de Deyanira Cadena en una distancia de 16,68 mts".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este

juzgado bajo el número 52001312100220220011400. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario